## Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."





UNIDAD

# Resolución Directoral Nº 000579 -2024

Zorritos,

0 9 ABR 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de directivos;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación basica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la SupuEST formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos:

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año iscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. Nº 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 147-2023 MINEDU de fecha 5 de óctubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" EDU caprobada con Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU, el mismo que regula tres etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Encargatura regular, y Tercera Etapa: Encargatura complementaria;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Tipo Fiscal 2024, Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley Nº 30541 que modifica la Nº 29944, el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto premo Nº 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y Igencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

### SE RESUELVE:

### ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a

continuación se indica:

### 1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

ARCELA LAMA, TERESA SUMILDA

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 00321030

**SEXO** 

FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO

24/07/1959

24/0//1995

CODIGO MODULAR

1000321030

**ESCALA MAGISTERIAL** 

SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL

INSTITUCION EDUCATIVA

106 EDUARDO AVALOS BUSTAMANTE

CODIGO DE PLAZA

111261J61746

JORNADA LABORAL

30 Horas Pedagógicas

CARGO

**PROFESOR** 



#### 1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

**ETAPA** 

ENCARGATURA REGULAR

NIVEL EDUCATIVO

INICIAL - JARDÍN

UGEL/DRE

Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar

INSTITUCION EDUCATIVA

106 EDUARDO AVALOS BUSTAMANTE

CÓDIGO DE PLAZA

111261J61749

COD. REGISTRO (AIRHSP)

000171

CARGO

DIRECTOR I.E.

JORNADA LABORAL

40 horas. Cronológicas

VIGENCIA

Desde el 8/04/2024 hasta el 31/12/2024



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.



ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Registrese v comuniquese.

LIC. LENIN CHANDUCAS RAMOS
Director de Programa Sectorial III

TIRAN Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar